

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000356

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL PAMA - CHILI  
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
Fecha : 29/04/2026  
Actividad Operativa : C0138 PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - SISTEMAS CHILI  
Motivo : SERVICIO DE COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL CHILI - COLCA PARA LA SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0033	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100220001	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDIO AMBIENTE	2.6.8 1.4 3		SERVICIO.

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

*[Handwritten Signature]*  
ING. MARIO JUCHARO LAYME  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento  
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
AUTODEMA

*[Handwritten Signature]*  
ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA  
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)  
Firma Autorizada



Req: 118

DOC.	9541034
EXP	5758196

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

09

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

**SERVICIO DE COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL CHILI – COLCA PARA LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**2. FINALIDAD PUBLICA**

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del sistema Chili – Colca, requiere la contratación del SERVICIO DE COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL CHILI – COLCA, con la finalidad de fortalecer la gestión técnica orientada a la articulación de actividades ambientales con la infraestructura natural, particularmente las microrepresas altoandinas (qochas), como parte de las estrategias de siembra y cosecha de agua.

El servicio permitirá integrar acciones de manejo hídrico, conservación de ecosistemas y sostenibilidad productiva, vinculando las qochas con actividades como el manejo de pasturas altoandinas y la producción de camélidos sudamericanos y ganado ovino, en el marco del cumplimiento de compromisos ambientales del PAMA.

Asimismo, permitirá generar información técnica y herramientas de gestión para la adecuada planificación, mantenimiento y uso sostenible de estas infraestructuras naturales.

**3. ANTECEDENTES**

AUTODEMA, a través de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, es responsable de la operación, mantenimiento y gestión de la infraestructura hidráulica del sistema Chili – Colca, así como del cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).

En el marco de estas funciones, se ejecutan actividades relacionadas al monitoreo ambiental, mantenimiento de infraestructura hidráulica, control de impactos ambientales y gestión de recursos naturales, las cuales requieren una adecuada coordinación técnica y seguimiento permanente.

Asimismo, la Subgerencia gestiona la contratación de diversos servicios especializados (monitoreos, evaluaciones ambientales, asistencia técnica, entre otros), cuyos productos deben ser revisados y validados técnicamente para garantizar su calidad, consistencia y cumplimiento de los objetivos del PAMA.

En este contexto, resulta necesario contar con un coordinador que articule las acciones del programa, apoye en la elaboración de Términos de Referencia (TDR) y realice la revisión técnica de informes de servicios, contribuyendo a la adecuada gestión operativa y ambiental del sistema Chili – Colca.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contratar el servicio de un profesional para desempeñarse como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL CHILI – COLCA**, con el objetivo de coordinar y articular las actividades ambientales del PAMA con la gestión de infraestructura natural (qochas), promoviendo acciones de siembra y cosecha de agua, así como su vinculación con el manejo sostenible de pasturas altoandinas y actividades productivas (camélidos y ovinos).

## 5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.
- Ley de Recursos Hídricos, Ley 29338 y su reglamento aprobado con D.S. 001-2010-MINAGRI.
- Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con R.J. 155-2022-ANA.

## 6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

### 6.1. **Planificación y coordinación del PAMA**

- ✓ Planificar, organizar y coordinar las actividades del PAMA en los ámbitos Pañe y Colca, en articulación con la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.
- ✓ Coordinar y supervisar las actividades del equipo técnico asignado al PAMA Pañe y Colca, asegurando el cumplimiento de objetivos, cronogramas y entregables.
- ✓ Distribuir tareas, realizar seguimiento al desempeño del equipo y consolidar avances.
- ✓ Articular las actividades del equipo con las acciones vinculadas a infraestructura natural (qochas) y siembra y cosecha de agua.

### 6.2. **Levantamiento de información de qochas**

- Identificación y georreferenciación de qochas existentes.
- Evaluación de su estado funcional como infraestructura natural.
- Registro de condiciones hidrológicas, de almacenamiento y uso.

### 6.3. **Elaboración de fichas técnicas de mantenimiento y manejo**

- Elaborar fichas que incluyan:
  - Diagnóstico físico y funcional
  - Intervenciones de mantenimiento
  - Acciones de recuperación o mejora
  - Integración con prácticas de siembra y cosecha de agua

### 6.4. **Articulación con actividades productivas sostenibles**

- Vincular el uso de qochas con:
  - Manejo de pasturas altoandinas y conservación de praderas altoandinas
  - Producción de camélidos sudamericanos (alpacas, llamas)
- Identificar buenas prácticas de uso sostenible del recurso hídrico.

### 6.5. **Gestión de riesgos ambientales**

Identificar riesgos ambientales asociados a la operación del sistema Chili – Colca.

Proponer medidas preventivas y correctivas.

Apoyar en la implementación de acciones de respuesta ante contingencias.

#### 6.6. Revisión técnica de informes y servicios

- Revisar los informes técnicos presentados por los servicios contratados en el marco del PAMA.
- Evaluar la consistencia técnica, cumplimiento de objetivos y calidad de la información.
- Emitir observaciones y recomendaciones para el levantamiento de observaciones.
- Verificar el cumplimiento de los términos de referencia y entregables de los servicios.

#### 6.7. Soporte a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento

Articular las actividades ambientales con las actividades de operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica.

#### 6.8. Otras actividades asignadas

Realizar otras actividades relacionadas al objeto del servicio que sean asignadas por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco del PAMA Chili – Colca.

### 7. PERFIL DEL PROVEEDOR



#### • DEL PROVEEDOR:

- Persona natural y/o jurídica, cuya actividad económica principal guarde relación con el objeto de la contratación, según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

#### • REQUISITOS DEL COORDINADOR DEL PAMA:

- Profesional titulado en Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Sanitaria y/o Biología y/o Ingeniería Forestal y/o carreras afines.
- Contar con colegiatura y habilitación vigente (de corresponder).
- Experiencia general de tres (03) años en el ejercicio profesional en actividades vinculadas a obras civiles y/o infraestructura hidráulica y/o gestión de recursos hídricos y/o proyectos de desarrollo rural y/o ambiental.
- Experiencia específica mínimo un (01) año, en una o más de las siguientes actividades: evaluación y/o diseño y/o ejecución y/o supervisión y/o mantenimiento de infraestructura hidráulica menor y/o infraestructura natural (qochas, amunas, zanjas de infiltración u otras) y/o infraestructura de riego y/o almacenamiento de agua; participación en proyectos y/o actividades de siembra y cosecha de agua y/o gestión y/o manejo de recursos hídricos y/o conservación de suelos y agua y/o desarrollo rural y/o ambiental en zonas altoandinas; así como experiencia en trabajos de campo, levantamiento de información, diagnóstico técnico, elaboración de fichas técnicas y/o planes de intervención.

#### • CONOCIMIENTOS

Se evaluarán los cursos, capacitaciones y/o estudios de especialización acreditados relacionados a una o más de las siguientes materias: gestión de recursos hídricos y/o infraestructura hidráulica y/o infraestructura natural (qochas, siembra y cosecha de agua u otras soluciones basadas en la naturaleza) y/o conservación de suelos y agua y/o gestión ambiental y/o desarrollo rural y/o manejo de pasturas y/o sistemas productivos altoandinos; así como conocimientos en herramientas informáticas aplicadas como Excel y/o AutoCAD y/o sistemas de información geográfica (GIS u otros).

#### • ACREDITACION:

- Copia de RUC.
- Copia de RNP vigente.
- CV documentado
- Documentos que acrediten experiencia (contratos, órdenes de servicio, constancias u otros).
- Constancias de capacitación o cursos (de corresponder).



**8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**a. Lugar de prestación**

La prestación del servicio se realizará dentro del ámbito de influencia del Sistema Chili – Colca, en el marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA Chili – Colca), incluyendo las zonas de intervención donde se desarrollen actividades de campo en ambas cuencas.

Asimismo, las coordinaciones técnicas, reuniones de trabajo y presentaciones de avances se llevarán a cabo en las oficinas de la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, ubicadas en la Urb. La Marina E-8, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, o en el lugar que designe el área usuaria.

**b. Plazo**

La prestación del servicio será noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.



CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

**9. DE LOS ENTREGABLES**

Por parte del proveedor este presentara tres (03) entregables según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

**Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.**

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja.

- Copia de la Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios y/o Factura
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- SCTR

**PRIMER ENTREGABLE**

Debe contener como mínimo:

- Plan de trabajo del servicio.
- Reporte de actividades realizadas durante el periodo en relación al ítem6
- Diagnóstico inicial del estado de implementación del PAMA Chili – Colca.
- Identificación preliminar de qochas y levantamiento básico de información de campo.
- Resumen de coordinaciones realizadas con la Subgerencia y equipo PAMA Pañe y Colca.
- Base de datos inicial.
- Panel fotográfico (de corresponder).

**SEGUNDO ENTREGABLE**



Debe contener como mínimo:

- Reporte de actividades realizadas durante el periodo en relación al ítem 6
- Reporte de avance del PAMA Chili – Colca.
- Evaluación técnica de qochas.
- Fichas técnicas preliminares de mantenimiento de qochas.
- Seguimiento a servicios en ejecución.
- Resumen de coordinaciones realizadas.
- Base de datos actualizada.
- Panel fotográfico (de corresponder).

### TERCER ENTREGABLE

Debe contener como mínimo:

- Reporte consolidado de actividades realizadas en relación al ítem 6
- Reporte final del estado del PAMA Chili – Colca.
- Fichas técnicas finales de mantenimiento de qochas.
- Propuesta de priorización de intervenciones.
- Informe de coordinación del equipo PAMA Pañe y Colca.
- Base de datos final sistematizada.
- Panel fotográfico consolidado (de corresponder).

## 10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

## 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL

# AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



## 13. VIÁTICOS Y GASTOS DEL SERVICIO

Los gastos que se generen durante la ejecución del servicio, tales como alimentación, hospedaje, movilidad local u otros necesarios para el cumplimiento de las actividades de campo, serán asumidos íntegramente por el proveedor, no correspondiendo a la entidad el reconocimiento de dichos conceptos bajo ninguna modalidad.

## 14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

## 16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: PAMA Sistema Chili Regulado (33)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA Sistema Chili
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3.
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili – Cayma

Arequipa, abril 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA



ING. MARIO JUCHARO LAYME  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

